



Ministerio Público de la Defensa
Ministerio Público de la Defensa

Acta Firma Conjunta

Número:

Referencia: CPRE 1 ACTA - EXP 44890/2025- S /obra de reacondicionamiento de los edificios propiedad de este MPD, ubicados en la calle Buenos Aires N°443 y Brasil 1475 de la ciudad de Corrientes

Ref.: EX-2025-00044890-MPD-DGAD#MPD - Licitación Pública N° 35/2025 (Ley 13.064)

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el día de la fecha, se reúne la Comisión de Preadjudicaciones N° 1 de la Defensoría General de la Nación, integrada conforme a la Resolución DGN N° 90/2017, por el Cdor. Christian Chinen, en su carácter de Presidente, el Cdor. Rodrigo Paschetta y la Cdora. Romina de Brito como vocales, a los efectos de examinar las ofertas presentadas en el expediente de referencia por el cual tramita la Licitación Pública N°35/2025, tendiente a la contratación de una empresa que ejecute la obra de reacondicionamiento de los edificios propiedad de este MPD, ubicados en la calle Buenos Aires N°443 y Brasil 1475 de la ciudad de Corrientes, según lo establecido en la RDGN-2025-1293-E-MPD-DGN#MPD

De acuerdo al Acta de Apertura N°3/2026 (IF-2026-00009816-MPD-DGAD#MPD), las firmas oferentes son las que se proceden a detallar: OFERTA N°1: “Vita S.R.L.”; OFERTA N°2: “Consultora Peterson”; OFERTA N°3: “Canari Construcciones S.R.L.” y OFERTA N°4 “RBM Constructora S.R.L.”.

Así las cosas, y a efectos de dar contenido al presente Dictamen, deviene conducente que esta Comisión evalúe las constancias agregadas en estas actuaciones.

El Departamento de Presupuesto, según IF-2026-00035122-MPD-DGAD#MPD, informó que existe disponibilidad presupuestaria, en el presente ejercicio fiscal, a nivel fuente de financiamiento y se tomarán los recaudos pertinentes para su inclusión en ejercicios posteriores.

La Oficina de Administración General y Financiera (IF-2026-00011285-MPD-SGAF#MPD), manifestó que la Oferta N°4 se estima económicamente inconveniente. Por tal razón, no será considerada en la presente preadjudicación.

Por su lado, el área técnica señaló, conforme los IF-2026-00017570-MPD-DGAD#MPD y IF-2026-00020813-MPD-DGAD#MPD, que las Ofertas N°1; N°2 y N°3 cumplen técnicamente con lo requerido según PET.

Asimismo, el órgano de asesoramiento jurídico en su informe IF-2026-00016757-MPD-AJ#MPD y IF-2026-00024604-MPD-AJ#MPD señaló que las Ofertas N°1 y N°2 adjuntaron la totalidad de la documentación requerida

por los Pliegos de Bases y Condiciones. Mientras que dejó asentado que respecto de la Oferta N°4 no existe óbice alguno para que, oportunamente, la propuesta presentada sea desestimada por inconveniencia de los precios ofrecidos.

Por último, no se acreditó la habilidad fiscal exigida por la RG AFIP 4161-E por la Oferta N°3 (v/IF-2026-00035541-MPD.DGAD#MPD).

Por todo lo expresado anteriormente esta comisión concluye desestimar para el presente análisis las ofertas N°3 y N°4

En estas condiciones, y en atención al criterio de evaluación y selección de la oferta establecida por pliego, se estima conducente realizar la siguiente preadjudicación.

FIRMA PREADJUDICADA	MONTO TOTAL
Oferta N°1, Vita SRL.	\$ 188.904.262,51

El monto total preadjudicado asciende a la suma de pesos ciento ochenta y ocho millones novecientos cuatro mil doscientos sesenta y dos con 51/100.

Sin perjuicio de la preadjudicación precedentemente expuesta, se considera el siguiente Orden de mérito

- Orden de mérito 1: OFERTA N°2 Consultora Peterson

Publicación: La publicación del presente Acta deberá efectuarse acorde lo establecido en la normativa vigente.

